

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 032-2010

Curridabat, a las diecinueve horas diez minutos del jueves 09 de diciembre de dos mil diez, en el Salón de Sesiones “**José Figueres Ferrer**”, una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria Nro. 032-2010 del Concejo de Curridabat, período 2010 – 2016, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTES:** Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

También se cuenta con la presencia de Síndicos y Síndicas: **Distrito Centro:** Carlos Castro Abdelnour, **Propietario.** María Cecilia Picado Ilima, **Suplente.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Fabiola Flores Marchena, **Suplente.** **Distrito Sánchez:** Sergio Gonzalo Reyes Miranda. **Distrito Tirrases:** Marita Solano Quesada. **Propietaria.**

**ALCALDE MUNICIPAL:** Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambroner. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

### CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

**ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 031-2010.-**

**19:16 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 031-2010.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 031-2010.**

**ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 014-2010.-**

**19:17 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 014-2010.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 014-2010.**

### CAPÍTULO 2º.- INFORMES

**ARTÍCULO ÚNICO: INFORME COMISIÓN ESPECIAL ELECCIÓN MIEMBROS EN COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-**

Se lee informe de la Comisión Especial designada para la sustitución de dos miembros renunciantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y que representan a las organizaciones deportivas y recreativas. En resumen, con la mención del articulado atinente a la materia, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de ese comité, se programa la fecha de la asamblea:

1. **Asamblea General de Organizaciones Deportivas y Recreativas:** A las 16:00 y a las 17:00 horas del lunes 17 de enero de 2011, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Curridabat.

**19:20 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE INFORME.- A las diecinueve horas veinte minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Conocido el**

informe de la Comisión Especial y sometido éste a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Consecuentemente, prosígase con los trámites que correspondan.

19:21 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintidós minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

#### CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA.-

##### **ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

- 1) **LICEO DE CURRIDABAT.-** Oficio LCO 234-2010, (T 8836) donde se solicita la sustitución de dos miembros en la junta administrativa, por renuncia de María Elena Fonseca Portilla y Anabelle Hernández Díaz. Las nóminas:

##### **Primera:**

- **Marta Tenorio Sánchez.**
- Maureen Montero Pérez
- Leda Cordero Solórzano
- Grettel Mora Córdoba
- María Elena Méndez Siles.

##### **Segunda:**

- **Ingrid Castro Sánchez.**
- Karla Flores González
- Maritza Villalobos Suárez.
- Marcela Naranjo Segura.
- José Álvarez Araya

19:26 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE CURRIDABAT.- A las diecinueve horas veintiséis minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Vista la solicitud que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, designar a **MARTA TENORIO SÁNCHEZ**, cédula de identidad 1-0416-0410; y a **INGRID CASTRO SÁNCHEZ**, cédula de identidad Nro. 1-0537-0782; para que ocupen las vacantes en la junta administrativa del Liceo de Curridabat, por el resto del período que corresponde.

19:27 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintisiete minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

- 2) **VÍCTOR RAMÍREZ MOYA.-** Carta (T 8790) donde se solicita informar qué proyectos de mantenimiento y señalización vial ha programado la municipalidad para 2010 y 2011, así como en el tema de los lotes baldíos convertidos en basureros clandestinos y el arreglo del parque de urbanización Pinares. **Se traslada a la Administración para su debida respuesta.**
- 3) **DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.-** Oficio DP 3326-2010 (T 8774) en el que se agradece el apoyo brindado por este Concejo, mediante acuerdo de la sesión ordinaria Nro. 029-

2010, del 18 de noviembre de 2010, con relación al conflicto surgido con el Gobierno de Nicaragua. **Se toma nota.**

- 4) **BERNA CRISTINA SOLANO GUTIÉRREZ.-** Misiva (T 8763) donde solicita el apoyo al proyecto de Ley de Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos, expediente 17.922 que se tramita en la Asamblea Legislativa. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
- 5) **IFAM.-** Copia de oficio DFM 382-1010 enviado al señor Alcalde, (T 8777) donde comunican los pasos a seguir para la ejecución del préstamo contratado por esta municipalidad, para la adquisición de tres pick up doble cabina, etc. **Se toma nota.**
- 6) **PRISCILLA SPANO CARAZO Y MARÍA MARQUÉS TREJOS.-** Carta (T 8846) mediante la que se solicita proceder a derecho, aceptando en todos sus extremos la revocatoria del acuerdo en que se avaló un informe de Comisión de Gobierno y Administración, el cual les atañe, o en caso contrario, elevar el recurso de apelación al Tribunal Contencioso Administrativo. **Agréguese a sus antecedentes.**

**Receso: 19:30 – 19:43 horas.**

#### **CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS VARIOS.-**

##### **ARTÍCULO 1º.- INTEGRACIÓN DE ÓRGANO DIRECTOR.-**

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 3º, capítulo 2º, del acta de la sesión extraordinaria Nro. 014-2010, del 7 de diciembre de 2010, propone la Presidencia del Concejo, los nombres para integrar el órgano director de procedimiento administrativo ordinario, encargado de determinar la nulidad absoluta, manifiesta y evidente, del acuerdo Nro. 15, artículo 3º, capítulo 4º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 181-2005, del 13 de octubre de 2005, a saber:

Alejandro Li Glau, Esteban Tormo Fonseca, Virgilio Cordero Ortiz y Allan Sevilla Mora.

**19:30 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- INTEGRACIÓN ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO.- A las diecinueve horas treinta minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo 3º, capítulo 2º, del acta de la sesión extraordinaria Nro. 014-2010, del 7 de diciembre de 2010, se acuerda por unanimidad, designar a los ediles ALEJANDRO LI GLAU, ESTEBAN TORMO FONSECA, Síndico VIRGILIO CORDERO ORTIZ y al Secretario del Concejo, Allan P. Sevilla Mora, para que integren el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Ordinario, encargado de determinar la NULIDAD ABSOLUTA, MANIFIESTA y EVIDENTE, del acuerdo Nro. 15, artículo 3º, capítulo 4º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 181-2005, del 13 de octubre de 2005,**

**19:31 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y un minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.-**

##### **ARTÍCULO 2º.- COMENTARIOS.-**

1. **Solano Saborío, en representación de la Fracción Partido Liberación Nacional: Comunicado:** “1.- Queremos, de manera sincera y sin ningún resquemor, reconocer el triunfo del señor Alcalde Edgar Mora Altamirano, en las elecciones municipales del pasado 5 de diciembre y su reelección en el puesto para el período 2011-2016. Recibió una certificación inobjetable del pueblo de Curridabat, lo que provoca en nosotros, miembros de esta Fracción del PLN ante el Concejo Municipal de Curridabat, toda la consideración y

respeto a la decisión soberana y democrática expresada en las urnas. Además, hacer extensivo este reconocimiento a los síndicos y concejales de distrito que resultaron electos en el pasado proceso de elección cantonal, como corresponde a miembros del partido que surgió para defender el derecho al sufragio y la institucionalidad democrática de Costa Rica. **2.-** Nuestro partido, además de respetuoso de la voluntad popular, es promotor de la consolidación del régimen municipal, lo que se percibe en el respaldo que a nivel nacional dio el pueblo de Costa Rica a Liberación Nacional, que logró más del 72% de las administraciones municipales en todo el país. Esto nos compromete, como miembros del mismo, a mediar y trabajar junto al gobierno central y este gobierno local, para lograr la ansiada descentralización eficiente y justa, buscando el beneficio de los ciudadanos de todo el país, incluyendo sin duda a los de Curridabat, sin reservas de ningún tipo, porque hayan elegido soberanamente a otros líderes en este momento. **3.-** En concordancia con los dos puntos anteriores, renovamos nuestro compromiso de buscar consensos, contrario al rumbo de algunos sectores políticos, que son más proclives a disentir que a acordar, a buscar diferencias en lugar de coincidencias. **4.-** Con base en esto, hacemos un llamado fraterno a las fracciones aquí representadas a que guardemos ahora nuestras banderas partidarias y saquemos la celeste y blanca del cantón que representamos y la azul, blanco y rojo que, como costarricenses, debemos enarbolar en este momento aciago de nuestro ser nacional, ante amenazas internas, como la inseguridad y el crimen organizado, la inequidad y el injusto ensanchamiento de la brecha socioeconómica, o a las amenazas externas como el irrespeto a la soberanía territorial del país, por parte de un ejército foráneo. Nosotros así lo haremos. Curridabat, 9 de diciembre de 2010.”

2. **Chacón Saborío:** 1.- Externa su felicitación “a todos los electores que acudieron a las urnas el pasado domingo y que están interesados y comprometidos realmente y son responsables de las decisiones que se toman en el gobierno local.” También felicita al señor Edgar Eduardo Mora Altamirano, por su reelección, así como a los nuevos Vicealcaldes y a los futuros síndicos y concejales de distrito. Considera que el resultado de los comicios es una manifestación clarísima de que el proyecto de Curridabat Siglo XXI es precisamente lo que el pueblo quiere y acepta, por lo que invita a las demás fracciones aquí representadas, a que se unan al desarrollo del cantón, ciertamente, dejando las banderas de lado, pero igualmente, “las prácticas oscuras” para concentrarse en lo que realmente corresponde, que es trabajar por el municipio. 2.- Convoca a la comisión de asuntos jurídicos para el lunes 13 de diciembre de 2010, a las 18:30 horas. Recalca la importancia de que todos sus integrantes se hagan presentes.
3. **Salazar Cascante:** Solicita al señor Alcalde su intervención para que se envíen tapar, tres baches que se abrieron en el sector de PALÍ, Tirrasas, esto a fin de evitar accidentes.
4. **Li Glau:** Como miembro de **Partido Acción Ciudadana**, se permite hacer “un reconocimiento y felicitación a don Edgar Eduardo Mora Altamirano por haber sido electo popularmente como Alcalde, e igualmente al Partido Curridabat Siglo XXI, por su triunfo, el pasado domingo.”
5. **Presidente del Concejo:** Se une a las palabras de felicitación al señor Alcalde y también a los Vicealcaldes, Alicia Borja Rodríguez y Alonso Merayo Cedeño. Añade sentirse orgulloso porque el domingo se dio una demostración de una gran mayoría a favor del Partido Curridabat Siglo XXI, pero estima que no solo le compete a éste, sino a todos los partidos aquí representados, procurar una buena gestión. Insta por eso, para que de aquí en adelante, “sigamos unidos en pro del Cantón.” Hace extensiva la felicitación a los partidos participantes en la contienda electoral de Curridabat, por la muestra de civismo que se vivió.
6. **Galeano Calderón:** Se permite transmitir invitación del Comité Cantonal de la Persona Joven, al festival navideño que tendrá lugar el sábado 18 de diciembre de 2010. Hace la

excitativa para que entre todos ayuden a promover este “espacio tan bonito para los jóvenes.”

7. **Síndico Reyes Miranda:** “Primero que todo, señor Alcalde, en nombre de la Fracción y del Comité Político del Partido Curridabat Siglo XXI, muchas felicidades. Es increíble, cómo un proyecto cantonal que nació hace casi trece años, hoy ve los frutos del trabajo honesto en un cantón y la gente le dijo “sí”, siga adelante, creemos lo que se está haciendo. Y eso conlleva también, señor Alcalde, mucha responsabilidad. Sabemos que usted lo tiene claro, pero queremos reiterarle que cuenta con el apoyo de la Fracción y del Comité Político del Partido y adelante, porque todavía falta mucho por hacer. También, me quiero referir a una cordial y sincera felicitación que nos hizo la dirigencia nacional del PAC, donde casi que literalmente, voy a repetir las palabras, “muchas felicidades, lo que hicieron no tiene precedentes en Costa Rica, lo que ha hecho el Partido Cantonal Curridabat Siglo XXI es único, los respetamos, nos ponemos a sus órdenes y queremos aprender de lo que están haciendo en Curridabat para tratar de llevarlo a otras comunidades en que fuimos electos como alcaldes.” Agradezco las palabras de la Fracción del Partido Liberación Nacional, esperamos que sean sinceras y honestas, de ser así, son bienvenidas. Y como punto aparte, traigo un mensaje del Comité Político de Curridabat Siglo XXI para el señor José Antonio Solano Saborío: Don José, en nombre del Comité Político, especialmente de la Secretaría del Partido Curridabat Siglo XXI, queremos decirle que a partir de hoy, hay borrón y cuenta nueva. Que todo aquello que a partir de hoy, usted publique en el Partido Liberación Nacional o en algunos blogs, en contra de nuestro partido, va a tener consecuencias legales. No es ninguna amenaza, nada más le estamos advirtiendo, que se han tomado las medidas, se ha hecho el análisis con base en la ley de informática y; todo lo que usted escribe en su partido, éste es un partido cantonal y entonces, miembros de este partido son también miembros del Partido Liberación Nacional y todo nos llega, todos tenemos copia, tenemos una recopilación de datos muy amplia del último año y la dirigencia del partido Curridabat Siglo XXI le quiere decir, que si usted va a decir algo, lo va a tener que sustentar en los tribunales. Así que, ya lo sabe. Pido que consten literalmente mis palabras. A don Virgilio Cordero Ortiz, le felicito por su reelección como síndico de Granadilla, pero hay mucho trabajo por hacer. Y ese trabajo se hace en equipo, así que son bienvenidas las ideas en pro de Curridabat.”
8. **Alcalde Municipal:** Agradece las felicitaciones expresadas, tanto a él como al partido Curridabat Siglo XXI. Agrega haber manifestado siempre que este proceso del domingo, era un “mero trámite” de ratificación de lo que ocurrió en febrero pasado y que implica, que el pueblo quiere ser gobernado en lo local por Curridabat Siglo XXI. Felicita al partido, pues le parece asombroso el efecto que los años han tenido en el mismo. “Quienes saben que ese efecto es real, - añade - porque cada vez hay más gente involucrada y más personas ingresando en la política, “esta política bonita que hacemos nosotros, que convoca y que entusiasma, que llena de alegría a ciudadanos comunes, que no se dedican a la otra política, sino que se dedican a la vida de la comunidad, quedó plasmado en números. Y eso se refiere a que, entre diciembre del 2006 y ésta última elección, se duplicaron los votos recibidos por Curridabat Siglo XXI, ya que entonces fueron 3.414 votos y ahora, en el 2010, fueron 7.409 votos, lo cual es asombroso en un país donde más bien, las votaciones y los partidos pierden fuelle, pierden fuerza, como le sucede a los otros partidos que decidieron participar en esta elección. Pero también es relevante que el Partido Curridabat Siglo XXI haya sido un baluarte contra el abstencionismo en Curridabat, porque del universo posible o máximo de votos que históricamente ha conseguido o consiguió en febrero de este año, que fueron 14.200 votos, logró colocar en las urnas poco más de la mitad. Sin embargo, otros partidos, no lograron convocar ni siquiera el 20% del universo de sus votantes en el ámbito local. Y precisamente, por esos aportes a la vida democrática del cantón, yo quiero felicitar a mi partido. Esta campaña política también fue interesante porque, una buena lectura de ella me indica que la mayoría de los votantes de Curridabat, desdeñan o rechazan el chisme y la maledicencia. Yo he participado en varias campañas políticas en el cantón y nunca había visto a nuestros contrincantes tan carentes de ideas y

tan llenos de mala voluntad. Y aquí estuvimos en silencio, durante todos estos meses, esperando la hora buena, esperando que el pueblo se manifestara. Y el pueblo efectivamente se manifestó. Don José Solano, no es necesario que el partido Liberación Nacional, en su fracción local, medie entre nosotros y el gobierno, porque ni el gobierno quiere eso, ni este gobierno local lo quiere. Este gobierno local es un gobierno legitimado por los votos, legitimado por la elección, y es un gobierno local que mantiene una excelente relación con el gobierno nacional. Sin embargo, le agradezco el ofrecimiento. No existe, ni he visto nunca, ningún indicio, de que en el gobierno quieran, que un partido individual medie en la relación entre nosotros, ni tampoco es una disposición de este Concejo ni de la Alcaldía, hacerlo de ese modo. Para eso existe la reelección, para definir quién se comunica con quién, quién representa a qué. Y el pueblo de Curridabat decidió ser representado precisamente por quien ganó la Alcaldía y por quienes en este Concejo Municipal conforman mayoría. Por su puesto, que eso no implica que usted no formará parte de las decisiones que se tomen, como constitucionalmente tiene usted derecho. Quiero finalmente, aprovechar para agradecer a todos los miembros de Curridabat Siglo XXI que decidieron participar y proponer su nombre en las elecciones, esto va a aumentar la capacidad de la fracción de este partido en el Concejo y por supuesto, derivado de eso, la cuota de responsabilidad en las decisiones que se vayan a tomar. En ese sentido, es evidente que las campañas electorales son un momento muy especial, en el que, quienes estamos en esto nos comprometemos de nuevo con la población y al final de eso, es ésta la que toma la decisión. Aquí, ha tomado la decisión por las ideas y ha rechazado la mala voluntad, la mala fe, el cuento, el chisme, la mala política. Por dicha ha sido así y por eso estoy profundamente agradecido con el pueblo de Curridabat. Muchas gracias.”

#### **CAPÍTULO 5º.- MOCIONES.-**

#### **ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA AGREGAR TRANSITORIO AL REGLAMENTO PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO.-**

Se conoce moción que interpone el señor Alcalde y que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

- I. Que en uso de las facultades conferidas por los artículos 169 de la Constitución Política; 2, 4 inciso a), 13 inciso c) del Código Municipal y 1 de la Ley de Construcciones; se reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional, entre otras.
- II. Que mediante Acuerdo No.4 del Acta de la Sesión Ordinaria No.21-2010 del 23 de setiembre de 2010, este cuerpo colegiado promulgó el Proyecto de Reglamento para Obras de Mantenimiento, el cual a su vez fue sometido a consulta pública en La Gaceta No. 197 de 11 de octubre del 2010 y; cuya publicación definitiva se encuentra en trámite.
- III. Que se considera conveniente adicionar un Transitorio al citado reglamento que regule todas las obras constructivas que se encuentren clausuradas y están incluidas dentro de la categoría de “obras de mantenimiento” según la normativa citada.

#### **POR LO TANTO:**

**Primero:** Se solicita al Concejo Municipal adicionar el siguiente Transitorio al Reglamento para Obras de Mantenimiento de esta Municipalidad, en los términos descritos a continuación:

“Para todos los efectos legales, las obras constructivas que se ajusten a las obras de mantenimiento descritas en el reglamento citado y se encuentren clausuradas al entrar en vigencia el mismo, no se les exigirá la licencia municipal.”

**Segundo:** Se dispense de trámite de comisión y se declare su firmeza.

**Tercero:** Rige a partir de su publicación.

**20:17 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas diecisiete minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión, la moción propuesta.**

**20:18 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL REGLAMENTO PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO.- A las veinte horas dieciocho minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Conocida la moción y sometida ésta a votación por el fondo, en forma unánime se acuerda darle aprobación. Consecuentemente, adiciónase el siguiente Transitorio al Reglamento para Obras de Mantenimiento:**

“Transitorio: Para todos los efectos legales, las obras constructivas que se ajusten a las obras de mantenimiento descritas en el reglamento citado y se encuentren clausuradas al entrar en vigencia el mismo, no se les exigirá la licencia municipal.”

**20:19 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas diecinueve minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal. Rige a partir de su publicación.**

#### **CAPÍTULO 6º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-**

**ARTÍCULO 1º.- OFICIO AMC 0549-12-2010 PARA QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA 000007-01.-**

Se da lectura al oficio AMC 0549-12-2010 que remite la Alcaldía y en el que se solicita declarar desierta la Licitación Abreviada 2010LA-000007-01 “RESTAURACION EDIFICIO ESCUELA JUAN SANTAMARIA (APORTANDO MATERIALES Y MANO DE OBRA”. Esto en salvaguarda del interés público, el precio cotizado de ¢36.500.000.00 es extremadamente elevado, ya que sobrepasa el monto existente (¢25.000.000.00) y por ende, se encuentra fuera de la realidad.

**20:22 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veintidós minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión, la propuesta.**

**20:23 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- PROCESO DESIERTO.- A las veinte horas veintitrés minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Conocida la solicitud que se formula y sometida ésta a votación, en virtud del interés público y por sobrepasar la oferta única, el monto disponible, se DECLARA DESIERTA la Licitación Abreviada 2010LA-000007-01 “RESTAURACION EDIFICIO ESCUELA JUAN SANTAMARIA (APORTANDO MATERIALES Y MANO DE OBRA”.**

**20:24 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veinticuatro minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 2º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 014-2010.-**

Se recibe modificación presupuestaria Nro. 014-2010 por la suma de ¢7.951.880.00, y que corresponde con el siguiente detalle:

--	--	--

Grupo de Obras /Servicio-Actividad	PROYECTO	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO	METAS
01	01	00	01	01	Programa I, Administración Gral. Remuneraciones. Sueldos Fijos	37.414.044,38	386.180,00	0,00	37.027.864,38	001-14
01	01	00	02	03	Programa I, Administración Gral. Remuneraciones. Disponibilidad	314.951,66		76.180,00	391.131,66	001-14
01	01	00	03	01	Programa I, Administración Gral. Remuneraciones. Retribución por Años Servidos	8.854.855,42	0,00	110.000,00	8.964.855,42	001-14
01	01	00	03	99	Programa I, Administración Gral. Remuneraciones. Otros Incentivos Salariales	78.078,86	0,00	200.000,00	278.078,86	001-14
01	02	00	01	01	Programa I, Administración Gral Auditoría. Remuneraciones. Sueldos Fijos.	4.619.970,92	252.000,00	0,00	4.367.970,92	001-14
01	02	00	03	01	Programa I, Administración Gral Auditoría. Remuneraciones. Retribución por Años Servidos	1.020.653,05	0,00	246.800,00	1.267.453,05	001-14
01	02	00	03	99	Programa I, Administración Gral Auditoría. Remuneraciones. Otros Incentivos Salariales	21.176,61	0,00	5.200,00	26.376,61	001-14
01	01	00	01	03	Programa I, Administración Gral. Remuneraciones. Servicios Especiales.	5.180.996,59	2.772.700,00	0,00	2.408.296,59	001-14
01	01	00	03	02	Programa I, Administración Gral. Remuneraciones. Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión,	10.828.213,70	2.000.000,00	0,00	8.828.213,70	001-14
02	02	00	01	01	Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura, Remuneraciones. Sueldos para cargos fijos	10.861.668,86	0,00	4.315.000,00	15.176.668,86	002-16



02	02	00	02	03		Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura, Remuneraciones. Disponibilidad	230.196,31	0,00	55.700,00	285.896,31	002-16
02	02	00	03	01		Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura. Remuneraciones. Retribución por años Servidos	3.019.333,77	0,00	217.000,00	3.236.333,77	002-16
02	02	00	03	99		Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura. Remuneraciones. Otros Incentivos Salariales.	60.321,12	0,00	185.000,00	245.321,12	002-16
02	03	00	01	01		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles. Remuneraciones. Sueldos para Cargos Fijos.	6.210.928,55	515.000,00	0,00	5.695.928,55	002-16
02	03	00	03	01		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles. Remuneraciones. Anualidades.	89.288,44	0,00	505.000,00	594.288,44	002-16
02	03	00	03	99		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles. Remuneraciones. Otros Incentivos Salariales .	32.536,90	0,00	10.000,00	42.536,90	002-16
02	05	00	01	01		Programa II, Servicios Comunales, Parques y Obras de Ornato, Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	8.018.480,31	361.000,00	0,00	7.657.480,31	002-16
02	04	00	01	01		Programa II, Servicios Comunales, Cementerio, Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	1.546.666,22	0,00	300.000,00	1.846.666,22	002-16
02	04	00	02	03		Programa II, Servicios Comunales, Cementerio, Remuneraciones, Disponibilidad Laboral.	170.536,54	0,00	20.000,00	190.536,54	002-16

02	04	00	03	01	Programa II, Servicios Comunes, Cementerio, Remuneraciones, Retribución por años servidos	287.488,34	0,00	41.000,00	328.488,34	002-16
02	05	00	01	01	Programa II, Servicios Comunes, Parques y Obras de Ornato, Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	7.657.480,31	40.000,00	0,00	7.617.480,31	002-16
02	05	00	02	03	Programa II, Servicios Comunes, Parques y Obras de Ornato, Remuneraciones, Disponibilidad	151.832,65	0,00	40.000,00	191.832,65	002-16
02	09	00	01	01	Programa II Servicios Comunes ,Educativos Culturales y Deportivos, Remuneraciones. Sueldos para cargos fijos	1.525.497,85	100.000,00	0,00	1.425.497,85	002-16
02	09	00	03	01	Programa II Servicios Comunes, Educativos, Culturales y Deportivos. Remuneraciones .Retribución por Años Servidos	165.276,34	0,00	90.000,00	255.276,34	002-16
02	09	00	03	99	Programa II Servicios Comunes, Educativos, Culturales y Deportivos. Remuneraciones .Otros Incentivos Salariales	24.948,96	0,00	10.000,00	34.948,96	002-16
02	30	00	01	01	Programa II, Servicios Comunes, Alcantarillado Pluvial, Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	7.846.845,45	510.000,00	0,00	7.336.845,45	002-16
02	27	00	01	01	Programa II Servicios Comunes, Dirección de Servicios Ambientales. Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos	1.233.931,11	0,00	300.000,00	1.533.931,11	002-16

02	27	00	03	02		Programa II Servicios Comunales, Dirección de Servicios Ambientales. Remuneraciones, Restricción al Ejercicio Liberal	291.650,88	0,00	210.000,00	501.650,88	002-16
02	30	00	01	01		Programa II, Servicios Comunales, Alcantarillado Pluvial, Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	7.336.845,45	540.000,00	0,00	6.796.845,45	002-16
03	06	01	00	02	03	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, División Técnica. Remuneraciones. Disponibilidad Laboral	167.824,77	0,00	120.000,00	287.824,77	003-08
03	06	01	00	03	02	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, División Técnica. Remuneraciones. Restricción al Ejercicio Liberal.	1.590.739,92	0,00	385.000,00	1.975.739,92	003-08
03	06	01	00	03	99	Programa III Inversiones, Otros Proyectos, División Técnica. Remuneraciones. Otros Incentivos Salariales.	23.609,13	0,00	35.000,00	58.609,13	003-08
03	02	01	00	03	03	Programa III Inversiones, Unidad Técnica de Gestión Vial, Remuneraciones, Decimotercer mes.	2.300.351,99	300.000,00	0,00	2.000.351,99	003-08
03	02	01	02	99	03	Programa III Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Materiales y Suministros, Productos Papel, Cartón e Impresos,	189.894,20	175.000,00	0,00	14.894,20	003-08
03	02	01	00	01	01	Programa III Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Remuneraciones, Sueldos para cargos Fijos,	1.458.400,40	0,00	350.000,00	1.808.400,40	003-08

03	02	01	00	02	03	Programa III Vías de Comunicación, Unidad Técnica de Gestión Vial, Remuneraciones, Laboral	511.865,61	0,00	125.000,00	636.865,61	003-08
<b>TOTALES</b>							<b>131.337.381,57</b>	<b>7.951.880,00</b>	<b>7.951.880,00</b>	<b>131.337.381,57</b>	

De acuerdo con la justificación, esta modificación obedece al resultado de un análisis efectuado a los códigos de remuneraciones de toda la estructura presupuestaria, para tales efectos nos permitimos hacer una justificación de las variaciones que se plantean.

Durante el mes de Noviembre, el departamento de presupuesto elaboró un detalle con los saldos disponibles en cada una de las partidas que conforman las remuneraciones, así como una proyección de 5 semanas con la planilla #47(última de noviembre), con el fin de manejar el dato de la suma requerida para finalizar el período 2010.

En medio del estudio comparativo se detectaron en la relación de puestos vrs sistema de planillas, algunos funcionarios ubicados en servicios y actividades diferentes a las que corresponden, razón por la cual se dan sobrantes en unos renglones y faltantes en otros.

El gasto ejecutado por esos funcionarios en los códigos incorrectos ya fue reclasificado por el departamento de presupuesto según las sumas devengadas y reportadas por el encargado de planillas en la Contabilidad Municipal, sin embargo es necesario ajustar los montos que se requieren para finalizar con la ejecución correcta el 2010.

**20:23 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas veintitrés minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la gestión planteada.-**

**Regidora Madrigal Sandí:** Solicita se le explique por qué, si supuestamente en el presupuesto están aprobados los salarios de todo el año, se dan estos movimientos de personal que se describen y que al final falta dinero para cubrir dichos salarios.

**Alcalde Municipal:** Se permite leer un e mail de la Licda. Rocío Campos Clachar, Oficial Presupuestista, que dice: "Elaboramos un análisis de saldos en las partidas que componen todos los sueldos, así como a la relación de puestos que emite Recursos Humanos, contra el sistema de planillas de la contabilidad municipal, con el fin de asegurarnos de que la disponibilidad presupuestaria está acorde con lo que semanalmente se ejecuta y se ejecutará al 31-12-2010 y se encontraron funcionarios ubicados en códigos distintos a los que corresponden, causando excedentes y faltantes, razón por la que Recursos Humanos procedió a corregirlos, obligando a normalizar los presupuestos requeridos en esas partidas."

**20:24 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 014-2010.- A las veinte horas veinticuatro minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Vista la Modificación Presupuestaria Nro. 014-2010, que por un monto de ¢7.951.880,00, remite la Administración, sin ninguna objeción, se acuerda darle aprobación.**

**20:25 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veinticinco minutos del nueve de diciembre de dos mil diez.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente.**

**En esta votación participó la Regidora Maritzabeth Arguedas Calderón, en sustitución de su compañera Olga Marta Mora Monge, quien se encontraba fuera de recinto momentáneamente.**

Al ser las 20:25 horas se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETAROO